



Córdoba, 17 de marzo de 2021

Al
Secretario de Coordinación de la
Facultad de Ciencias Sociales
Alejandro Gonzalez:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, a fin de elevar un informe elaborado por el Programa Sociales Pares en relación a la población estudiantil de Sociales con discapacidad.

Desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles llevamos adelante una incipiente línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad. Desde que asumimos la gestión comenzamos con el envío de materiales digitalizados, a través de la coordinación con la Oficina de Inclusión Educativa de la SAE de la Universidad, y asesoramiento en situaciones particulares que consultaban en la Secretaría.

A partir del año 2019 impulsamos una línea específica de acompañamiento dentro del Programa Sociales Pares bajo la coordinación y supervisión de los docentes guía Esp. Maria Jose Franco y Lic. Pablo Iparraguirre, donde un equipo de estudiantes, en conjunto con el Lic. Miguel Diez del Programa de Apoyo a las Trayectorias Educativas de la SAE de la Universidad y con la coordinación de quien suscribe, avanzamos en la delimitación de una población específica, de acuerdo a las situaciones de discapacidad.

De esta manera, aportamos a la difusión y el cumplimiento de los marcos normativos aprobados en la Universidad y en nuestra Facultad. Por un lado en relación al protocolo de estrategias pedagógicas y de evaluación, con acompañamiento y seguimiento individual a través del Sociales Pares. Y por otro, informando y socializando el conjunto de derechos que tienen las y los estudiantes con discapacidad de nuestra Facultad, a partir del trabajo cotidiano de esta Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Con la intención de compartir las ideas vertidas en el informe, así como evacuar dudas y consultas al respecto, solicitamos la participación de quienes forman parte de la línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad del Programa Sociales Pares y quien suscribe en una Comisión del Honorable Consejo Directivo.

A la espera de una respuesta favorable,

Lic. Erika Giovana
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Sociales



Programa Sociales Pares

Línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad

Marzo de 2021

El presente informe tiene como objetivo compartir con el Honorable Consejo Directivo y la comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales, el trabajo realizado desde el Programa Sociales Pares, y particularmente desde la línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad, a lo largo del año 2020 y las propuestas para el 2021.

La puesta en común de las acciones desplegadas al respecto con otros actores de la FCS tiene por fin informar a la comunidad, generar nuevas articulaciones entre actores y fortalecer el compromiso de la misma en lo que respecta al reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Históricamente el tratamiento de la temática de discapacidad se caracterizó por estar relegado al ámbito privado. Fue recién a partir de extensos procesos de lucha que los derechos de estas personas comenzaron a ser reconocidos y ganaron exigibilidad a nivel jurídico. Desde la Facultad de Ciencias Sociales, y específicamente desde el Programa Sociales Pares, se procura garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad como el resto de los estudiantes que asisten a la institución. El programa busca además fortalecer la autonomía de los estudiantes con discapacidad.

Para ello, es fundamental la difusión de los derechos estudiantiles junto con los canales institucionales para exigir su cumplimiento, lo que requiere trabajar conjuntamente con el resto de la comunidad educativa. De esta manera, se empezó a articular con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias en la SAE-UNC. Los actores antes mencionados fueron clave para llevar a cabo las primeras acciones, ya que tienen una trayectoria de trabajo con dichos estudiantes.

Concretamente, comenzaron a construirse acciones destinadas a estudiantes con discapacidad atendiendo a las necesidades y urgencias en el contexto específico de pandemia por Covid-19, la disposición del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a nivel nacional, la suspensión de las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Córdoba y su desarrollo en condiciones de virtualidad a partir de abril de 2020.

Al momento de desarrollar acciones a partir del trabajo iniciado por el equipo Pares 2018 - 2019, tuvimos en cuenta las normativas vigentes, es decir los derechos conquistados con los que contamos como programa para acompañar las trayectorias académicas. A su vez, consideramos los espacios de los que dispone la UNC, fundamentalmente la Oficina de Inclusión Educativa (SAE UNC) desde donde se viene trabajando en la accesibilidad de los materiales teóricos.



Aspectos normativos

Actualmente la Universidad Nacional de Córdoba y nuestra Facultad de Ciencias Sociales (a través de las normativas heredadas de la ex Escuela de Trabajo Social), cuenta con un conjunto de encuadres institucionales en torno a las situaciones de discapacidad de la comunidad:

- Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas (Resolución HCS 1386/10).
- Protocolo de actuación para las situaciones de evaluación (Resolución HCS 1389/10)
- Protocolo de actuación sobre la accesibilidad comunicacional en actividades académicas (Resolución HCS 1390/10).
- Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución 1605/11).
- Protocolo sobre Espacios urbanos y edilicios de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución HCS 1389/14).
- Guía de recomendaciones para un cursado virtual accesible (SAE UNC). 2020.

Desde el Programa Sociales Pares, aportamos particularmente a la correcta implementación del "Protocolo de actuación para las situaciones de evaluación" (Resolución HCS 1389/10).

El mismo presenta modalidades de evaluación a implementar en situaciones en las que una estudiante presente dificultades o no pueda realizar un examen, parcial o final, según las modalidades, soportes, formatos, instrumentos y recursos tradicionales establecidos. Detallando los procesos de aplicación de las diversas modalidades sugeridas de evaluación.

Las modalidades propuestas son alternativas pedagógicas equivalentes en objetivos de aprendizaje a las modalidades tradicionales y convencionales de evaluación de acuerdo a cada asignatura y plan de estudio. Quedando a criterio del equipo docente la elección de la modalidad de evaluación y su instrumentación.

Se sugieren tres modalidades de evaluación posibles: examen domiciliario a libro abierto; examen de opción múltiple en versión digital; examen a desarrollar (preguntas abiertas semiestructuradas o no estructuradas) en versión digital. En cada una de ellas se describen sus fundamentos, características y los procedimientos implicados en su implementación.

El documento del protocolo finaliza señalando que el mismo se configura como un marco de referencia a la práctica docente, sugiriendo la complementación con la asesoría pedagógica de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad si fuera necesario, constituyéndose en un aspecto normativo de relevancia en el recorrido académico de las personas con discapacidad.



Caracterización de la población estudiantil

Para realizar una caracterización de la población estudiantil y establecer una prioridad de trabajo, se solicitó al Área de Sistemas Académicos de la Facultad el envío del listado de estudiantes que se auto perciben con discapacidad/es de acuerdo a los datos del SIU Guaraní. En este sentido, la definición de discapacidad es auto percibida de acuerdo a lo que le estudiante declara al actualizar sus datos cada año en el Guaraní.

Dentro de los parámetros establecidos en Guaraní, encontramos lo siguiente:

- Tipo de discapacidad: auditiva, cardíaca, metabólica, motora, neurológica, psicológicas, renal, respiratorias, trastornos del lenguaje, visual, otras.
- Carácter: permanente o transitoria.
- Grado: Leve, moderada o severa.
- Cuenta con certificado de discapacidad

En nuestra Facultad hay 263 estudiantes que se auto perciben con discapacidad de acuerdo a los criterios antes mencionados según los datos del año 2020 (estos pudieron actualizarse en el transcurso del año y al momento de la matriculación 2021).

Priorizamos el acompañamiento a estudiantes con discapacidad visual, motora y auditiva, con carácter permanente y con grado severo o moderado, a quienes se les podría presentar dificultades para transitar el año académico de manera virtual. Como así también se tuvieron en cuenta las demandas recibidas desde las cátedras y les estudiantes de la FCS.

De esta manera, la población estudiantil a la cual acompañamos a lo largo del ciclo lectivo 2020, y que continúa en el 2021, es del total de 18 estudiantes de las tres carreras: 12 compañeros de la Licenciatura en Trabajo Social, 3 de Ciencia Política y 3 de Sociología. La mayoría de los estudiantes presenta una discapacidad visual permanente, severa o moderada, y una menor cantidad discapacidad motora y auditiva.



Actividades realizadas

Las actividades que realizamos en el 2020 partieron del relevamiento de estudiantes con discapacidad/es, realizado por la SAE de la Facultad, avanzando en la identificación y comunicación con ellos.

Se llevó a cabo el contacto con los estudiantes a través de dos vías de comunicación: primero por mail y, en caso de no haber respuesta, nos contactamos a partir de la aplicación Whatsapp por medio de audios.

Dentro del acompañamiento académico de los estudiantes, fue fundamental la organización del material accesibilizado, centralizando todos los archivos en una carpeta común en Google Drive disponible para todos. Actualmente se cuenta con material accesibilizado de 27 asignaturas de Trabajo Social, 5 de Sociología, 3 de Ciencia Política y 2 de seminarios. Sin embargo la mayoría necesitan ser actualizados al último programa. Para la digitalización de los materiales, es necesario que los mismos sean legibles, claros y con calidad.

A su vez, mantuvimos contacto durante el año lectivo 2020 con los estudiantes, consultando sobre las materias a rendir para, en base a ello, acercar el material accesibilizado disponible y/o enviar a accesibilizar nuevos materiales.

Por último, comunicamos a las cátedras en coordinación con la SAE-FCS, la condición de dichos estudiantes para aplicar el protocolo correspondiente a exámenes.



Propuestas para el ciclo lectivo 2021

Haciendo un balance de las actividades realizadas, a la par de continuar con las ya establecidas, nos proponemos para el ciclo lectivo 2021:

- **Completar y difundir el repositorio de material accesibilizados** con la finalidad de que todos los estudiantes puedan tener acceso al mismo de manera directa, sin la necesidad de que otros actores deban ejercer el rol de intermediarios para acercar dichos materiales.

- **Organizar una “jornada de discapacidad en sociales”**, con la posibilidad de articular con distintos actores (equipos de investigación en la FCS que trabajan en el campo de la discapacidad, personas con discapacidad de la FCS, entre otros).

- **Generar estrategias de difusión y consolidación de las actividades de la línea de discapacidad** del Programa Sociales Pares, orientadas a la comunidad en general de la FCS.

- **Continuar con el acompañamiento a las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad de la Facultad.**

- **Comunicarse con la totalidad de las cátedras de la facultad** con el fin de abrir canales de resolución de problemas específicos de los estudiantes con discapacidad. Consideramos fundamental recordar a las cátedras la importancia de brindar bibliografía y materiales legibles y claros para facilitar el proceso de digitalización, ya que esto contribuye a la permanencia de los estudiantes con discapacidad.

Para finalizar, se solicita al Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales que difunda estas acciones realizadas por el Programa Sociales Pares con el objetivo de facilitar la comunicación de las cátedras y estudiantes que requieran el acompañamiento del programa. El medio por el cual pueden contactarse es a través de la dirección de correo electrónico socialespares@fcs.unc.edu.ar.